

CONSORCIO CGC S. A. – SAN JORGE S. A.

**Estados Financieros por el
Año Terminado el 31 de Diciembre del 2000
e Informe de los Auditores Independientes**

Tulcán 803 y Av. 9 de Octubre
PO. Box: 09-01-5857
Guayaquil - Ecuador

Tel: (593-4) 452770
Fax: (593-4) 454999
(593-4) 452173

**Deloitte
& Touche**

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores
de Consorcio CGC S. A.- San Jorge S. A.:

Hemos auditado el balance general de Consorcio CGC S. A.- San Jorge S. A. al 31 de diciembre del 2000 y el correspondiente estado de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Operadora del Consorcio. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basada en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Ecuador. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable que los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general del estado financiero. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Consorcio CGC S. A.- San Jorge S. A. al 31 de diciembre del 2000 y los flujos de caja por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador.

Tal como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, el 12 de marzo del 2000 el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización oficial de la economía, el cual contempla principalmente cambios al régimen tributario, laboral y monetario del país, en los que se incluye la conversión de las cifras contables al 31 de marzo del 2000 de sucres ecuatorianos a dólares de los Estados Unidos de América. A partir del 1 de abril del 2000, la contabilidad registra las transacciones en U. S. dólares.

Deloitte & Touche

SC-RNAE 019
Febrero 27, 2001


Rafael Muñoz R.
Socio
Registro 7315

Deloitte
Touche
Tohmatsu

CONSORCIO CGC S. A. - SAN JORGE S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

ACTIVOS	NOTAS	U.S. dólares
ACTIVOS CORRIENTES:		
Caja y bancos		27,251
Cuentas por cobrar		<u>3,929</u>
Total activos corrientes		31,180
PROPIEDADES	4	839,303
CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS	5, 7	<u>2,423,434</u>
TOTAL		<u>3,293,917</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO DE LAS ASOCIADAS		
PASIVOS CORRIENTES:		
Aportes de las asociadas	6	3,815,127
Cuentas por pagar	7	<u>72,723</u>
Total pasivos corrientes		3,887,850
PATRIMONIO DE LAS ASOCIADAS:		
Reserva de capital		<u>(593,933)</u>
TOTAL		<u>3,293,917</u>

Ver notas a los estados financieros

CONSORCIO CGC S. A. – SAN JORGE S. A.

ESTADO DE FLUJOS DE CAJA POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

	U.S. dólares
FLUJO DE CAJA PARA ACTIVIDADES DE INVERSION:	
Adquisición de propiedades, neta	(217,130)
Gastos de preoperación	<u>(509,834)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(726,964)
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:	
Aportes de asociadas	<u>729,497</u>
CAJA:	
Aumento neto durante el año	2,533
Inicio del año	46,930
Efecto por la variación de tipos de cambio	<u>(22,212)</u>
FIN DEL AÑO	<u><u>27,251</u></u>

Ver notas a los estados financieros

CONSORCIO CGC S. A. - SAN JORGE S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONOMICO

El Consorcio CGC S. A.- San Jorge S. A., es la entidad formada por la asociación de las Sociedades Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A., constituidas en la República de Argentina y domiciliadas en la República de Ecuador, con el propósito único de suscribir y ejecutar el "Contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo, en el bloque número veintitrés de la Región Amazónica"

De acuerdo con el Contrato de Asociación suscrito entre Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A., el porcentaje de participación de cada una de las partes es 50%, y la designación de la Compañía operadora fue asignada en forma irrevocable a Compañía General de Combustibles S. A.

En los últimos años la actividad económica del país ha sido afectada principalmente por el deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos fundamentalmente debido al congelamiento de los depósitos monetarios, crisis del sistema financiero, incrementos significativos en los precios internos y altas devaluaciones de nuestra moneda frente al dólar de los Estados Unidos de América. Estas condiciones adversas han originado, entre otras, una marcada recesión económica y un consecuente incremento de las tasas de desempleo. Como consecuencia de tales efectos, el 12 de marzo del 2000, el Gobierno Ecuatoriano, con el propósito de lograr un control de la estabilidad monetaria, aprobó un proceso de dolarización de la economía el cual contempla, reformas estructurales al régimen tributario, laboral y monetario del país. Como parte de tales reformas, se establece como moneda del país, al dólar de los Estados Unidos de América y fija para la conversión del sucre ecuatoriano el tipo de cambio del dólar en S/25,000. No es posible aún establecer con objetividad los efectos de los cambios introducidos y sus consecuencias sobre la posición financiera y resultados de la operación futura de la Compañía, por lo tanto los estados financieros adjuntos deben ser leídos tomando en cuenta estas circunstancias.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

En virtud del cambio estructural monetario mencionado en la Nota 1, la Federación Nacional de Contadores del Ecuador, con aprobación del Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, emitió la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC 17 "Conversión de Estados Financieros para Efectos de Aplicar el Esquema de Dolarización" a través de la cual se efectúa la conversión de las cifras contables al 31 de marzo del 2000, de sucres ecuatorianos a dólares de los Estados Unidos de América. A partir del 1 de abril del 2000, la contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

A continuación se resumen las principales políticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Bases de Presentación - Los estados financieros adjuntos, fueron preparados en U.S. dólares, aplicando los procedimientos establecidos en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad - NEC 17. Esta norma requiere la conversión de las cifras contables en sucres ecuatorianos al 31 de marzo del 2000 a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con los siguientes procedimientos:

Activos y Pasivos Monetarios: Los saldos de las cuentas de activos y pasivos monetarios, al 31 de marzo del 2000 (caja, cuentas por cobrar y cuentas por pagar), fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio de S/25,000 por US\$1.00.

Activos No Monetarios y Patrimonio

- Los activos no monetarios y patrimonio, expresados en sucres al 31 de marzo del 2000 fueron corregidos aplicando al valor del activo no monetario y patrimonio reexpresados al 31 de diciembre de 1999, el efecto de la inflación correspondiente al primer trimestre del año 2000.
- Los activos no monetarios y patrimonio corregidos en sucres al 31 de marzo del 2000 fueron ajustados aplicando el índice especial de corrección de brecha (variación acumulada de la diferencia entre las tasas de inflación y devaluación) por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 1991 o fecha de origen (en caso de ser posterior) y el 31 de marzo del 2000.
- Los activos no monetarios y patrimonio ajustados por corrección monetaria y por el índice especial de corrección de brecha fueron convertidos a dólares de los Estados Unidos de América utilizando el tipo de cambio de S/25,000 por US\$1.00.

La ganancia o pérdida por exposición a la inflación y aquella que se origina por la aplicación del índice especial de corrección de brecha, correspondiente al primer trimestre del año 2000, fueron registrados como gastos de preoperación en la cuenta Resultados por Exposición a la Inflación, REI. La ganancia o pérdida por la aplicación del índice especial de corrección de brecha hasta el 31 de diciembre de 1999 fue registrada directamente en el patrimonio.

Para el ajuste por corrección monetaria y del índice especial de corrección de brecha, se utilizaron los índices de precios al consumidor elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos y los tipos de cambio del mercado libre del dólar de los Estados Unidos de América para la compra, publicados por el Banco Central del Ecuador.

Los rubros que conforman el estado de flujos de caja no estuvieron sujetos a ajuste.

Propiedades – Hasta el 31 de marzo del 2000, al costo ajustado el cual fue reexpresado a U.S. dólares. Las adiciones a partir del 1 de abril del 2000, al costo de adquisición. El costo de propiedades se deprecia de acuerdo con el método de línea recta en función de los años de vida útil estimada de 10 años para muebles y equipos, 5 años para equipos, programas de computación y vehículos.

Gastos de Preoperación - Representan costos y gastos administrativos incurridos en la fase de exploración.

Aportes – Registrados como pasivo en base a disposiciones específicas para esta clase de entidad.

3. CONTRATO DE PARTICIPACION

Antecedentes - El Comité especial de licitación mediante oficio No. 099-UCP-96 del 24 de julio de 1996, resolvió adjudicar el Contrato de Participación para la exploración de Hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque número veintitrés de la Región Amazónica a la Asociación formada por las compañías Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A. El Consejo de Administración de la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador, mediante resolución No.221-CAD-96-07-24 del 24 de julio de 1996, autorizó al Presidente Ejecutivo para la suscripción del Contrato.

Descripción del Contrato - En agosto 9 de 1996, fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el Contrato de Participación suscrito entre la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador y la Asociación formada por las Compañías Compañía General de Combustibles S. A. y Petrolera Argentina San Jorge S. A. El objeto del contrato es la Exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el bloque veintitrés de la Región Amazónica.

El contrato establece que la contratista ejecutará por su cuenta y riesgo las actividades de exploración de Hidrocarburos y explotación de Petróleo crudo en el área del contrato, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, a cambio de lo cual la contratista recibirá, como participación un porcentaje de la producción fiscalizada del área del contrato, la misma que de conformidad con lo establecido en la cláusula 8.1, en ningún caso podrá superar los límites del 87.50%, 86% y 81.50% dependiendo del volumen de producción de barriles diarios explotado. De igual manera define dos periodos de ejecución:

Período de Exploración - La vigencia definida para este periodo es de 4 años a partir de la fecha de aprobación del Plan de Protección Ambiental, prorrogable hasta por dos años adicionales, previa justificación de la necesidad de tal prórroga y autorización de Petroecuador. La inversión mínima comprometida para este período por US\$16.7 millones deberá realizarse dentro de los primeros cuatro años, y de acuerdo con la cláusula 9.1.1 de este contrato, el Consorcio deberá entregar una garantía bancaria incondicional, irrevocable y de pago inmediato equivalente al 20% de esta inversión para cuya determinación, no será considerado el valor de los gastos administrativos. En agosto 6 de 1996, el Consorcio entregó la garantía bancaria en favor de Petroecuador por US\$3,194,000 con vencimiento en febrero 21 de 2001; la misma que fue renovada en los mismos términos, con vencimiento en marzo 23 del 2002. El período de exploración terminará con el vencimiento del plazo o antes, a opción del Consorcio, si se han cumplido todas las obligaciones previstas para este periodo y se aprueba el plan de desarrollo presentado al Ministerio de Energía y Minas. Si no es presentado el plan de desarrollo por lo menos 90 días antes de la finalización del periodo de exploración, se procederá a la devolución total del área del contrato. Esto dará lugar a la terminación del contrato con la extinción de los derechos del Consorcio.

En agosto 26 de 1997, la Subsecretaría del Medio Ambiente del Ministerio de Energía y Minas aprobó el Plan de Protección ambiental.

En abril 9 de 1999, mediante Acuerdo Ministerial No. 197, el Ministerio de Energía y Minas resolvió que Compañía General de Combustibles S. A. deberá continuar realizando y cumpliendo los programas de relaciones comunitarias a fin de solucionar los problemas suscitados sin suspender las actividades no afectadas establecidas en los respectivos contratos y que el tiempo que demanda el retorno a la normalidad de las actividades, que no podrá ser mayor a un año, no se computará a los plazos establecidos.

Periodo de Explotación - Este periodo se inicia con la fecha de aprobación del plan de desarrollo y tiene una vigencia de 20 años que puede ser prorrogable por un periodo de hasta 5 años, siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. En este periodo, la contratista deberá rendir en favor de Petroecuador una garantía bancaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, en dólares, por un valor equivalente al 20% de las inversiones estimadas a realizar en los tres primeros años de este periodo. La garantía se reducirá anualmente en proporción directa al cumplimiento de las actividades de los tres primeros años del periodo de explotación.

La participación del Consorcio será recibida en petróleo crudo, en los porcentajes de participación que le correspondan de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 8.1 del Contrato, mencionada precedentemente en la descripción del contrato. Esta participación podrá ser comercializada en el mercado interno o externo, pero en ningún caso a un precio inferior al precio de referencia. El Consorcio podrá optar por recibir su participación en dinero, previo acuerdo con Petroecuador, por un periodo no menor de un año, las partes convendrán el valor y las condiciones de la negociación.

4. PROPIEDADES

	U.S. dólares
Muebles y equipos	7,943
Vehículos	31,700
Equipo de computación	6,952
Obras en proceso	<u>809,125</u>
Total	855,720
Depreciación acumulada	(16,417)
Propiedades, neto	<u>839,303</u>

Al 31 de diciembre del 2000, obras en proceso representan desembolsos realizados para cumplir inversiones establecidas en el contrato de Consorcio. Estas inversiones están relacionadas con las siguientes actividades:

	U.S. dólares
Protección de medio ambiente	410,191
Contratistas y servicios técnicos	96,968
Reproceso de línea geofísica	65,729
Asistencia técnica	33,681
Varios, reparación general de oficinas	42,166
Otros	<u>160,390</u>
Total	<u>809,125</u>

5. CARGOS DIFERIDOS Y OTROS ACTIVOS

	U.S. dólares
Gastos de preoperación:	
Gastos de administración	931,479
Gastos de funcionarios	436,450
Impuestos	392,483
Capacitación	396,930
Honorarios profesionales	218,793
Comisión por garantía	120,701
Otros	412,611
Resultado por exposición inflación	<u>(555,655)</u>
Gastos de preoperación	2,353,792
Otros activos - CGC, Casa Matriz	<u>69,642</u>
 Total	 <u>2,423,434</u>

Al 31 de diciembre del 2000, los gastos de preoperación incluyen desembolsos realizado por CGC - Casa Matriz, por cuenta del Consorcio por US\$346,269 y US\$789,000 relacionados con débitos efectuados por CGC - Sucursal Ecuador por costos indirectos (overhead). Otros activos representan importes desembolsados por CGC - Casa Matriz, los cuales no fueron contabilizados en gastos preoperacionales por corresponder a desembolsos realizados con anterioridad a la adjudicación del Contrato de Participación.

6. APORTES DE ASOCIADAS

	U.S. dólares
Compañía General de Combustibles S. A., Sucursal Ecuador	1,928,318
Petrolera Argentina San Jorge S. A.	<u>1,886,809</u>
 Total	 <u>3,815,127</u>

Al 31 de diciembre del 2000, representan entregas de las asociadas para cumplir con el programa de inversión mínima comprometida del Contrato de Participación.

7. PRINCIPALES SALDOS CON COMPAÑIAS RELACIONADAS

	U.S. dólares
Compañía General de Combustibles - Sucursal Ecuador	
Gastos preoperacionales, costos indirectos (overhead)	<u>789,000</u>

U.S. dólares

Cuentas por cobrar:	
Asociación CGC – SMC – Pacifpetrol – Andipetróleos – Santa Elena Oil & Gas Corp.	552
Cuentas por pagar asociadas – CGC S.A. Sucursal Ecuador	
Costos indirectos (overhead)	33,600
Reembolso de gastos	5,909
Otras	<u>7,595</u>
Total	<u>47,104</u>

8. IMPUESTOS

Al 31 de diciembre del 2000, las declaraciones de impuesto a la renta, retenciones en la fuente e impuesto al valor agregado no han sido revisadas por las autoridades tributarias.

* * * * *